Contrato Nº 24/2016
"Adquisición de Camión Compactador"

Entre **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta XIV Km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA,** paraguayo, con Cédula de Identidad N°1.887.898, y la Secretaria Municipal, **LUZ MARINA GAUTO**, paraguaya, con C.I. Nº 4.228.914 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CATHAY S.A.,** con R.U.C. Nº 80067095-7 domiciliada en Av. Madame Lynch Nº 470 e/ Dr. Facundo Machain, ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por **ROLANDO ZUCCOLILLO FRENCH**, con Cédula de Identidad N°382.517, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMION CON COMPACTADOR DE 15 M3** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Municipalidad de Cambyretá y la Contratista para la provisión por esta última de un camión usado con compactador de 15 m3, para recolección de basura, marca **Scania modelo P310 año 2008, stock D8792 chassis nº XLEP4X20005205245** procedencia Suecia, y compactador **de 15m3 marca Librelato de color blanco, Stock C8720, chasis SCOLB116575H00525, procedencia Brasil**, conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato como resultado de la adjudicación de la licitación por Concurso de ofertas 07/2016, aprobado por Resolución Nº 674/2016 de fecha 13 de setiembre de 2016.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) el contrato, b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones, c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas, d) La Oferta del proveedor, e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación y f) cualquier otro documento que adicionen posteriormente las partes como complementario o aclaración del presente contrato. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530, objeto del gasto específico 530-30-011, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyretá, hasta la suma de (**Gs. 600.000.000) GUARANÍES SEISCIENTOS MILLONES, conforme al siguiente detalle:**

CATHAY S.A.

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	1	2	530	30	11	7	600.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 303559. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07-2.016 "Adquisición de Camión Compactador", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según la Resolución Municipal Nº727/2016, y aprobado por Resolución de la Junta Municipal Nº 89/2016. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El precio total del presente contrato es de **(Gs.538.000.000) GUARANIES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Camión recolector de residuos (usado)	Unidad	1	Unidad	264.000.000	264.000.000
2	Compactador de 15 m3	Unidad	1	Unidad	274.000.000	274.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A plazo. El pago del 90 % (noventa por ciento) del monto total del contrato se efectuará dentro de los 10 (diez) días luego de la entrega de los vehículos, la póliza contra terceros; la factura correspondiente, y una vez emitido el código de adjudicación correspondiente, el pago del 10% (diez por ciento) restante se efectuará una vez entregados todos los documentos de la transferencia a nombre de la Municipalidad de Cambyretá.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de un (1) año contado a partir de la firma del mismo. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: El equipo deberá ser entregado libre de todo pago de impuestos, tasas y otros gastos de transferencias y del registro del automotor R.U.A., incluyendo la matrícula del mismo. Deberá ser entregado en funcionamiento, totalmente abastecido de agua, aceite y combustible en un plazo no mayor

Luz Magna Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

CATHAY S.A.

a treinta días corridos contados a partir de la firma del contrato en la Municipalidad de Cambyretá, la chapa, cedula verde, título y otros documentos deberán entregarse en un plazo no mayor a 90 días contados desde la firma del contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Transporte y Jornaleros. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, debidamente extendida mediante póliza, con una vigencia de 1(un) año, desde la firma del mismo.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las partes establecen la competencia de los jueces y tribunales de la Tercera Circunscripción Judicial Itapúa, República del Paraguay. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

CATHAY S.A.

comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, República del Paraguay al día veintiocho de octubre y año 2016. ----------

Luz Marina Gauto
Secretaria Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

Rolando Zuccotillo French
P/ Cathay S.A.

CATHAY S.A.